



INFORME DE TRANSPARENCIA

Ejercicio 2023/2024

Toledo, 10 de enero de 2025

www.abacoauditores.es
web@abacoauditores.es

TOLEDO
Calle Berna, 21º | oficina 9 | 45003
[+34] 925 504 842

MADRID
Calle Jorge Juan, 8 | 4º - G. | 28001
[+34] 915 910 234

Índice

1.	Estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría.....	2
2.	Órgano de gobierno	3
3.	Red.....	3
4.	Descripción del Sistema de Gestión de la Calidad y declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento.....	4
5.	Entidades de interés público a las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio	9
6.	Declaración sobre prácticas en materia de independencia y confirmación sobre la realización de una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia y fecha en que se llevó a cabo por última vez la revisión del sistema de gestión de la calidad.....	10
7.	Descripción de las políticas de rotación.....	13
8.	Formación continuada de nuestros profesionales	13
9.	Volumen de facturación	15
10.	Remuneración de socios	17
11.	Firma del Informe Anual de Transparencia	17

1. Estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Toledo, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana Fernández-Tresguerres García, con fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y número de Protocolo 1.725.

La constitución de la sociedad se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, con fecha 3 de febrero de 1.997 en el Tomo 736 General, folio 1, Hoja Número TO-10912, inscripción 1^a.

Desde el momento de constitución, no se ha producido ningún cambio de denominación social.

Al inicio del ejercicio 2023-2024, el domicilio social estaba en Toledo, Ronda de Buenavista nº 47, planta 1^a, oficina 1 y con fecha 12 de julio de 2024 y mediante escritura ante notario D. Iván Fernández-Oliva Díaz, bajo su número de protocolo 1562 se acuerda cambiar el domicilio social, que pasa a estar en Toledo, Calle Berna 2, planta 1^o - oficina 9, 45003, quedando modificado el art. 3 de los Estatutos Sociales.

La firma ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., además de la oficina donde consta su domicilio social actual, tiene abiertas oficinas en Madrid, Alicante, Badajoz, Ciudad Real y Soria, y presta servicios profesionales en todo el territorio nacional.

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., es una sociedad de auditoría, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), con el número S-1093. Está adherida al Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas.

La identidad de los socios auditores, y a su vez, titulares de las participaciones sociales representativas del capital de la sociedad, a la fecha de redacción del presente Informe Anual de Transparencia, es la siguiente:

- Doña Alicia González de Buitrago García (inscrito en ROAC), con 51% de participación en el Capital Social y de los derechos de voto.
- MB Orange Toledo Gestión de Activos, S.L. (NO inscrito en ROAC), con 49% de participación en el Capital Social y de los derechos de voto.

Por otra parte, figura como auditor designado para firmar informes en nombre de la sociedad, Doña Eva Guevara Martos (inscrito en ROAC ejerciente).

El ejercicio social tiene su cierre a 30 de septiembre de cada año. Este hecho quedó aprobado en acta de la Junta General de socios de 18/9/2019 y en escritura ante el Notario D. Jorge Hernández Santonja bajo su número de protocolo 2784, quedando por tanto el art. 26 de los estatutos modificado en este hecho.

2. Órgano de gobierno

Como sociedad de responsabilidad limitada, los órganos de gobierno son, la Junta General de Socios y el Órgano de Administración. El órgano de Administración de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., se compone de un administrador único por tiempo indefinido, recayendo en la persona de D^a Alicia González de Buitrago García.

3. Red

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. tiene red, con la mercantil CERVANTES AUDITORES, S.L.P. por participar en el capital social de la misma, y tiene vinculación con las siguientes personas físicas:

Nombre de la persona, física o jurídica	Vinculación
Alicia González de Buitrago	Socio y Administrador de la Sociedad. Economista Auditor ejerciente a título individual. RED
Eva Guevara Martos	Auditor que presta servicios a la firma por contrato de trabajo, ejerciente a título individual. RED
Esther Canales López	Auditor que presta servicios a la firma por contrato de trabajo, ejerciente a título individual. RED
Javier Navarro Rognoni	Auditor que presta servicios a la firma por contrato privado, ejerciente a título individual. RED

El volumen total de negocios de las firmas miembro que forman parte de la red de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2024, asciende a 371.790,00 euros.

Esta cifra se ha obtenido agregando la información individual de cada una de las firmas miembros indicadas anteriormente. Esta agregación se ha realizado única y exclusivamente a efectos de presentación.

4. Descripción del Sistema de Gestión de la Calidad y declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento.

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. dispone de una organización interna conforme al artículo 28 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contando con mecanismos internos de gestión de la calidad.

El objetivo de estos procedimientos de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. es diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad de las auditorías de estados financieros, que le proporcione una seguridad razonable de que:

- la firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos; y
- los informes de los encargos emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

En ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

Dada la importancia de la estructura organizativa en la que se basa la organización interna, esta se ha delegado y ha sido aprobada por el administrador único. De esta aprobación queda constancia escrita en las actas.

La estructura organizativa de gestión de calidad aprobada es la siguiente:

NOMBRE	RESPONSABILIDAD ASIGNADA
Alicia González de Buitrago García	Responsable último del sistema, de su diseño y del funcionamiento.
Eva Guevara Martos	Coordinador del diseño y funcionamiento del sistema de control de calidad interno.
María Victoria García Sobrino	Supervisor del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.

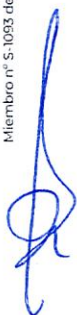
De conformidad con el artículo 67.2 b) del RLAC, la responsabilidad última sobre el sistema de gestión de la calidad recae en un auditor de cuentas en situación ejerciente con autoridad e independencia suficiente para el ejercicio de sus funciones.

Sin importar quién es el responsable del Sistema de Gestión de la Calidad, todos y cada uno de los socios tienen presentes que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la

calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de gestión de la calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de gestión de la calidad establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los componentes siguientes:

- Proceso de valoración del riesgo de la firma de auditoría: establecer objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad, e implementar respuestas.
- Gobierno y liderazgo: promover que se demuestre un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en toda la firma de auditoría, la cual reconoce y refuerza:
 - la función de la firma de auditoría de servir al interés público realizando encargos de calidad de manera congruente;
 - la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales;
 - la responsabilidad de todo el personal con la calidad en relación con la realización de encargos o en actividades dentro del sistema de gestión de la calidad, y del comportamiento que se espera de ellos; y
 - la importancia de la calidad en las decisiones y actuaciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas sus prioridades financieras y operativas.
- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- Recursos: obtener, desarrollar, utilizar, conservar, distribuir y asignar los recursos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, pudiendo ser recursos humanos, tecnológicos e intelectuales. En relación a los recursos humanos, alcanzar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad, tiempo y el compromiso necesario que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.



- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Información y comunicación: existe un sistema de información que sustenta el SGC y existe una cultura en la firma de auditoría de intercambiar información entre ellos
- Seguimiento y corrección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de gestión de la calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la LAC, como su Reglamento establecen todos los requisitos que deben cumplir los auditores de



cuentas para conservar la independencia. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente Informe.

- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
 - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica de nuestra actividad, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 8 de este Informe.
 - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.
 - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, tiempo suficiente, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
 - Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.

- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de gestión de la calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.
- Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.
- Estableciendo un sistema de seguimiento y corrección para comprobar que los procedimientos de gestión de la calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el regular cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad:

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado por ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. y resumido en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2024 se ha realizado el proceso de seguimiento y corrección, además de una evaluación del sistema de gestión de la calidad, de forma objetiva y libre de conflictos de intereses, de acuerdo con criterios de riesgo e imprevisibilidad políticas y procedimientos relacionados con la evaluación continuada, la frecuencia mínima de las evaluaciones, como mínimo anual, a realizar, los criterios de selección de las muestras y el tratamiento de las deficiencias en su caso detectadas, mediante el establecimiento de medidas correctoras y la revisión de su efectiva implementación.

En base a todo ello, el Administrador único de ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., como responsable último del sistema de gestión de calidad y de rendir cuentas, ha concluido que el sistema de gestión de la calidad proporciona a la firma de auditoría una seguridad razonable de que se alcanzan los objetivos del sistema de gestión de la calidad.

Adicionalmente se manifiesta que el último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendiendo en el ámbito del artículo 52 de la LAC, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue iniciado con fecha 3 de febrero de 2022, habiéndose emitido informe definitivo con fecha 1 de abril de 2022. Todos los aspectos puestos de manifiesto en el citado informe han sido incluidos en el plan de acción de la Sociedad, dentro de la política de mejora continua y adaptación a la Norma Internacional (NIA-ES) 220 revisada" Control de calidad de la auditoría de estados financieros.

5. Entidades de interés público a las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio

Las entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 877/2015, de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1517/2011,

de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio) para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 30/09/2024, se expone a continuación, indicando la denominación de la entidad de interés público, el tipo de trabajo de auditoría realizada y el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables auditados:

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. ha realizado la auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de SOLISS MUTUA DE SEGUROS y de las Cuentas Anuales Consolidadas de la misma compañía. Los encargos se encuentran aceptados para la auditoría de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Los informes de auditoría correspondiente al ejercicio 2023, fueron firmados con fecha 26 de marzo de 2024 y con opinión favorable tanto para las cuentas individuales como para las cuentas consolidadas.

6. Declaración sobre prácticas en materia de independencia y confirmación sobre la realización de una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia y fecha en que se llevó a cabo por última vez la revisión del sistema de gestión de la calidad

En ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la LAC y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de gestión de la calidad, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.
- Obtención de confirmación de independencia del resto de los miembros de la red.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas respecto a otros miembros de la red.
- Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos,

teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de gestión de la calidad, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Es responsabilidad de cada socio del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de gestión de calidad, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios, así como a todo el personal.

La última revisión interna realizada, dentro del proceso continuo de seguimiento y corrección de nuestro sistema de gestión de la calidad, que incluye el cumplimiento del deber de independencia, fue realizada con fecha 5 de noviembre de 2024, obteniendo resultados satisfactorios.

7. Descripción de las políticas de rotación

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., tratándose de entidades de interés público ha venido aplicando las obligaciones de rotación recogidas en el artículo 85 del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y la modificación del artículo 40 de la Ley de auditoría aprobada en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2023.

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se aplican los criterios de rotación para las entidades de interés público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/214, de 16 de abril, y adicionalmente de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotarán los auditores principales responsables del encargo, no pudiendo volver a participar en la auditoría de la entidad auditada en un plazo mínimo de tres años.

La normativa indicada en el párrafo anterior obliga a establecer un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en las auditorías de entidades de interés público. La rotación de los miembros del equipo se aplica de manera escalonada, y no a la totalidad del equipo que realiza el encargo, en el mismo momento.

Para el resto de los clientes, en el caso de que la Junta de Socios de la Firma determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, en base a las condiciones establecidas en el Manual de Organización Interno (MOI), se decide sobre las medidas de salvaguarda a adoptar, que dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del socio del encargo, o la decisión de someter el encargo a una revisión de gestión de la calidad previa a la emisión del informe de auditoría.

8. Formación continuada de nuestros profesionales

En ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer

procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación Anual que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional. En dicho Plan, se tiene en cuenta las exigencias legales sobre formación continuada para los inscritos en el R.O.A.C.

Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación y determina las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Asimismo, se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal.
- El aprendizaje de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas de España (REA), y por los Colegios de Economistas.
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio. La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de gestión de la calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

Las principales actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad han sido los siguientes:

Formación impartida por nuestro personal:

Fecha	Descripción de la actividad formativa
17.10.2023	Master Universitario de Auditoría de Cuentas organizado por la Universidad de Castilla la Mancha: ASIGNATURA 1: NORMAS, PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA PARA SU APLICACIÓN EN ESPAÑA (NIAS): Normas técnicas sobre informes
2.11.2023	Master Universitario de Auditoría de Cuentas organizado por la Universidad de Castilla la Mancha: ASIGNATURA 3: ÁREAS DE REVISIÓN DE AUDITORÍA: Auditoría de las provisiones, contingencias, operaciones en moneda extranjera, y combinaciones de negocios

Formación externa recibida

Fecha	Entidad docente	Descripción de la actividad formativa
30.10.2023- 6.11.2023	Colegio de Economistas de Toledo	Contabilidad de entidades aseguradoras
11.03.2024- 30.06.2024	Consejo General de Economistas	Economista experto en elaboración de informes en materia de sostenibilidad

9. Volumen de facturación

A continuación, informamos del volumen total de negocios de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2024, desglosado en las siguientes categorías:

- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público.
- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo.
- Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados.

- Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

Volumen total de negocios:

Concepto Ingresos	Ingresos (en euros)
Ingresos por trabajos de auditoría	550.201,92
Ingresos por prestación de otros servicios	224.849,09
Total	775.051,01

Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público:

Concepto Ingresos	Ingresos (en euros)
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades de Interés Público	30.000,00
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades no de Interés Público	520.201,92
Total	550.201,92

Concepto Ingresos	Ingresos (en euros)
Ingresos distintos de auditoría prestados por la sociedad de auditoría a las entidades auditadas	10.795,00
Ingresos distintos de auditoría a otras entidades	214.054,09
Total	224.849,09

Desglose del volumen de negocio por Entidad de Interés Público o dependiente de la misma:

	Ingresos por encargo de auditoría de cuentas anuales (en euros)	Ingresos por encargo de auditoría de cuentas anuales consolidada (en euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría (en euros)
SOLISS MUTUA DE SEGUROS	23.000,00	7.000,00	0,00
Volumen Total de negocio desglosado por cada Entidad de Interés Público	23.000,00	7.000,00	0,00

10. Remuneración de socios

Los socios de auditoría de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. perciben una retribución basada en una cantidad fija anual determinada por los órganos de gobierno en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado.

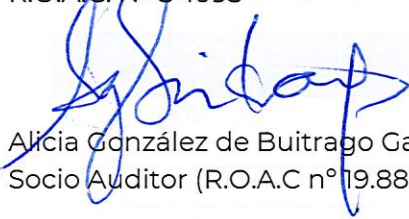
Además, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

11. Firma del Informe Anual de Transparencia

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe de Transparencia, el órgano de gobierno de la Sociedad.

En Toledo a 10 de enero de 2025

Ábaco Auditores Consultores, S.L.
R.O.A.C. N° S-1093



Alicia González de Buitrago García
Socio Auditor (R.O.A.C n° 19.884)